RESOLUCION N° 1126/2016

PDTE. FRANCO, 27 DE MAYO DEL 2016.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS: CONSTRUCTORA ACARAY S.A. CON R.U.C. N° 80006730-4 EL LOTE N° 01 Y CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ CON R.U.C. N° 80020191-4 LOS LOTES 02, 03, 04, 05, 06,07 Y 08, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016, PARA LA PAVIMENTACIÓN, REPARACIÓN Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE PDTE. FRANCO".

VISTO: La necesidad de la **PAVIMENTACIÓN, REPARACIÓN Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE PDTE. FRANCO",** se dispone la Licitación Pública Nacional N° 01/2016 para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; **CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ, CONSTRUCTORA ACARAY S.A. Y TECNOEDIL S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con las Empresas **CONSTRUCTORA ACARAY S.A. CON R.U.C. N° 80006730-4 y CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ CON R.U.C. N° 80020191-4,** por constituir las ofertas, señalando que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016, PARA LA "PAVIMENTACIÓN REPARACIÓN Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE PDTE. FRANCO".** A las firmas; **CONSTRUCTORA ACARAY S.A. CON R.U.C. N° 80006730-4 en el Lote N° 01 por un monto total de GS. 333.382.287 (Guaraníes Trescientos treinta y tres millones trescientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y siete) y CONTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A. con RUC N° 80020191-4 en el los Lotes N° 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08, por un monto total de Gs. 1.138.344.300 (Guaraníes Mil ciento treinta y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos.)** Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más bajas y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR los contratos pertinentes con las empresas adjudicadas en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.,

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – e-mail: juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 086/16.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 1.126/16 I.M. QUE ADJUDICA A LAS FIRMAS CONSTRUCTORAS ACARAY S.A. CON R.U.C. Nº 80006730-4 Y RIO PARANÁ CON R.U.C. Nº 80020191-4, PARA LA PAVIMENTACIÓN, REPARACIÓN Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE DE PRESIDENTE FRANCO.

VISTO: El Mensaje Nº 031/16, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 1.126/16 I.M. de fecha 27/05/16 "Por la cual se adjudica a las Firmas Constructoras Acaray S.A. con R.U.C. Nº 80006730-4 y Rio Paraná con R.U.C. Nº 80020191-4", para la pavimentación, reparación y regularización asfáltica de calles y avenidas de Presidente Franco; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 040/16 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/16, para la pavimentación, reparación y regularización asfáltica de calles y avenidas de Presidente Franco;

Que, en cumplimiento a dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado a las Firmas "Acaray S.A. con R.U.C. Nº 80006730-4 y Rio Paraná con R.U.C. Nº 80020191-4", para la realización de los trabajos mencionados;

Que, de conformidad a los artículos 215º y 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal la adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta Municipal y será también esta la que apruebe el contrato respectivo, con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- Aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a favor de las siguientes Firmas:

1. **Acaray S.A. con R.U.C. Nº 80006730-4,** hasta el monto de Gs. 333.382.287 (trescientos treinta y tres millones trescientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y siete guaraníes).
2. **Rio Paraná con R.U.C. Nº 80020191-4**, hasta el monto de Gs. 1.138.344.300 (mil ciento treinta y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos guaraníes), según Licitación Pública Nacional N° 01/16, para la pavimentación, reparación y regularización asfáltica de calles y avenidas de Presidente Franco.

Art.2º.- Las arterias a ser pavimentadas, reparadas y regularizadas son las siguientes:

1. **Calle Mariscal Estigarribia Barrios Fátima y San Pablo:** desde la Avda. Monday hasta la Avda. Manuel Ortiz Guerrero (Supercarretera), con una superficie de **8.643.20 m2 (ocho mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados).**

2. **Calle Mariscal Estigarribia del Barrio Fátima – reparación y bacheo:** desde la calle Gral. Caballero Álvarez hasta la calle Fátima, con una superficie de **150,00 m2. (ciento cincuenta metros cuadrados).**

3. **Calle Prof. Felicita Orue del Barrio San Rafael:** desde la calle Gral. E.A. Garay hasta la calle las Residentas, con una superficie de **4.768.52 m2. (cuatro mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados).**

...../////

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – e-mail: juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

4. **Avda. Guaraní del Barrio San Pedro Área 5- reparación y bacheo de pavimento:** desde la Avda. Monday hasta la Avda. Manuel Ortiz Guerrero (Supercarretera), con una superficie de **305,00 m2. (trescientos cinco metros cuadrados).**

5. **Avda. Yhaguy del Barrio San Pedro Área 5:** desde la Avda. Lic. Miguel Medina hasta la Avda. Guaraní con una superficie **5.794.50 m2 (cinco mil setecientos noventa y cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados).**

6. **Calle Brasil de los Barrios Santa Clara, Santa Rosa y Sagrados Corazones – reparación y bacheo:** desde la Avda. Gral. Bernardino Caballero hasta la Avda. Monday con una superficie de **3.600,00 m2 (tres mil seiscientos metros cuadrados).**

7. **Calle Boquerón San Sebastián, que pasa frente a la capilla:** desde la Avda. Monday hasta la Avda. Lic. Miguel Medina con una superficie de **3.907.95 m2 (tres mil novecientos siete metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados).**

8. **Calle Apa del Barrio San Sebastián:** desde la Avda. Monday hasta la Avda. Lic. Miguel Medina con una superficie de **4.210.80 m2 (cuatro mil doscientos diez metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados).**

Art.3º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

Blanca Gavilán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

Lucio Vera
Pdte. Junta Municipal